

5

273

81

1869.

---

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

NEGOCIADO DE *Obras.*

**CLASE** *Varia?*

*Expediente sobre revoco y varias obras de reparacion  
y ornato en la casa n.º 50, Plaza del Baastro, propia del Excmo. Sr. D. Julian  
Pando y Lopez.*



Recibido en Secretaría el 14.

N.º 406 V.º



Excmo Sr Alcalde S.º Popular

Agosto 14.

Informe el Sr. Secretario de la Sec.º

Por el Sr. 1.º de 14.

Parece

Deseando por el ornato pu-  
blico rebocar la fachada de la  
Casa n.º 10 en la Plazuela del  
Castro, y poner portada de Ma-  
dera

A V.º E. suplico se sirva dar el compe-  
tente permiso.

Madrid 2 de Agosto de 1869

Luis Ponce

Excmo. Señor.

Verificado el reconocimiento necesario al  
objeto á que se refiere la anterior solicitud  
resulta que las obras que se solicitan  
se hallan ejecutadas en la actualidad, cum-  
pliendo estas con las condiciones que se  
previenen para las mismas, no pudiendo  
sin embargo en mi concepto concederse  
el permiso para estas obras hasta la

Ayuntamiento de Madrid

resolucion del expediente formado á ca  
de las obras interiores ejecutadas sin  
cencia en la misma casa.

N. S. sin embargo acordare  
lo que estime mas acertado.

Madrid 16 de Agosto 1869

Manuel Cortés y Saiz

16 Ag<sup>to</sup> 869.

Conforme con el anterior opinion del Ayuntamiento.

Por el Alcalde 1.<sup>o</sup>, D. S.<sup>o</sup>

Simon Perera

aca  
in d  
dara  
186  
ilato

*[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



R. O. H.  
542.

M.º 1075



Excmo. Sr. Alcalde 1.º popular.

Como dueño que soy de la casa n.º  
 14 de Agosto lo en la planuela del Pastro, y  
 procurando siempre por la higiene  
 y ornato publico, he hecho rebrar  
 la rej de dicha casa los trapicos ó convejos  
 conocidos con el nombre de mordou-  
 gueras, para cuyo efecto sin tocar  
 á las travesas ni paredes de carga, y  
 á los cimientos, he  
 variado la reparticion de tabiques  
 sencillos, he puesto puertas y ven-  
 tanas nuevas, cielo rasos de cana,  
 solados nuevos y en lugar de la  
 raquítica y mala escalera se ha  
 colocado otra mas comoda, qui-  
 tando las comunicaciones interio-  
 res que habia entre unas y otras  
 habitaciones; todo bajo la direccion  
 del arquitecto de la Academia  
 D. J.º de M.º Aguilar.  
 Hoy dia de la fecha se ha  
 presentado en la obra el Sr. Ins-  
 pector de obras para  
 alguna en

la expresada obra, debiendo llamarse la atención de V. E. la orden a mi encargado de hacer la obra para que parase los trabajos, consistiendo en hacer los remates de albañilería, pintar interiormente y empapelar. Dándose como licencia

Es cuanto tengo la honra de decir a V. E. Madrid 14 de Agosto 1869

El Sr. D. Marcelino Franco

Alcaldes de Policía Urbana del Distrito, dando verbalmente la orden a mi encargado de hacer la obra para que parase los trabajos, consistiendo en hacer los remates de albañilería, pintar interiormente y empapelar. Dándose como

acto, y como creo no haber faltado en lo mas minimo a lo que previene las ordenanzas de Policía Urbana, porque, repito, no se ha tocado al travesas nicimientos no

me esplico esta determinacion tomada con mi casa por el delegado del Excmo. Ayuntamiento de lo recien pariente, a no ser que la moti q. informe si las ven reserbiamente personales obras ejecutadas con del concejal e individuo de la de las q. exigen la Comision de Policía Urbana

Por el Sr. D. D. H. Perera

Almo



secular en la tienda que anti-  
guamente ocupaba.

El motivo de esta enemistad  
tan repentina tiene por origen no  
querer acceder al que prescribe á  
ciertas exigencias del D. Paquirri  
referentes todas á la casa; por todo  
lo que

A. N. E. suplico se digne mandar me per-  
mitan seguir los trabajos inter-  
rumpidos, porque los anteriores que  
estaban ocupados se quedan sin ga-  
nar el jornal para el sustento  
de sus familias; favor que espero  
recibir de la notoria justificación  
de N. E.

Madrid 13 de Agosto del 1869.

Julian de Pando y Lopez

Señor.

Segun lo prevenido en R. orden de 9 de  
Febrero de 1868. las obras que pueden ejecu-  
tarse en toda plaza sujeta á nueva alineacion  
como la suya á la que se trata pueden consi-  
derarse divididas en dos partes, interiores ó sean  
comprendidas desde la primera travesa al interior,  
y exteriores ó sean las comprendidas desde la pri-  
mera travesa á la fachada ambas inclusivas.

Para las obras interiores que desea ejecutar

Todo propietario en su finca, basta que aque-  
llas sean dirigidas por un Arquitecto cual de-  
acreditar, regla 2<sup>a</sup> de la R. Orden antes citada,  
lo tanto en mi opinion las obras ejecutadas en  
esta parte de la finca se hallan dentro de la  
legislacion vigente. Para las obras ejecutadas  
en la primera crujía o exteriores, no solo es  
necesaria la licencia correspondiente sino que  
estas deben limitarse a las prescripciones de la  
Regla 4<sup>a</sup> de la referida R. Orden de 9 de febrero  
y segun el reconocimiento verificado, se han in-  
troducido pies derechos y basas nuevas en la  
primera traviesa y otras dos que existen nor-  
males a la fachada y comprendidas en entreco-  
y la dicha traviesa, habiendose asimismo recalado  
los machos del centro y de la izquierda de la fachada  
para cuyas obras, no solo se hace necesaria la  
licencia, sino que estan terminantemente prohi-  
bidas por la antedicha regla 4<sup>a</sup>.

Lo que puede manifestarse a V. S.  
sobre el particular el que tiene el honor de  
informar.

Madrid 15 de Agosto 1869.

Yo de Agosto  
Manuel de los Rios

Pase al Sr. Concejal, D. Joaquin Fernandez Albert, para  
que en el termino de veinticuatro horas, informe a la parte  
que a el corresponde y se refiera la voluntad.

8/10/75



Excmo. Sr. Alcalde 1.º Popular de esta Villa.

21 Ag.º 869

Por acuerdo gran del Excmo. Ayuntamiento

Donde se los antecedentes.

D. Julian de Pardo y Lopez dueño de la Casa n.º 10, manzana 88 sita en la plazuela del Rastro, á N.º.

con el debido respeto exponer: que estando establecido en la planta baja de la referida casa el tráfico conocido con el nombre de mondonguerías, interpretando el exponente los deseos que tiene el Excmo. Ayuntamiento popular de que se retire dicho tráfico, tanto por la higiene como por el ornato público y teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de ocupar trabajadores, se ha decidido á ejecutar las obras necesarias que al efecto son variar la repartición de tabiques sencillos, hacer solados nuevos, poner cielos rasos de cana, en lugar de la escalera que existe hacer otra mas cómoda, colocar

nuevos los huecos de carpintería de  
taller, y donde se encuentre algún  
pie derecho podrido sustituirlo con  
otro nuevo y sus correspondientes  
basas, sin variar en lo mas míni-  
mo la posición de las travesas ni  
menos recalar los cerros, y estan-  
do ejecutándose todo bajo la dirección  
del arquitecto de la Academia Don  
Joaquín de Aguilar

A. N. S. replica, mediante no  
faltar mas que lo remate de al-  
banilería, pintar y empapelar di-  
chas habitaciones se sirva conceder  
la licencia p.<sup>a</sup> concluir estas obras al  
mismo tiempo que conceda la que tiene  
solicitada D. Luis Pami p.<sup>a</sup> el revoco y  
colocacion de la portada, no habiéndola  
solicitado antes el esponente p.<sup>a</sup> Las obras  
interiores por haber creído y conceptuado el  
arquitecto no ser necesaria p.<sup>a</sup> trabajos inte-  
riores, esperando en esta parte que V. E. sa-  
bra dispensarme el no habiéndola solicitado  
antes por lo que llevo expuesto.

A Madrid diez y siete de Agosto  
de mil ochocientos sesenta y nueve

Juan de Pando.

Como Sr.

Vacuando el informe pedido respecto a las obras de reparacion que se ha ejecutado en la casa n.º 10. de la Plaza del Pasto propia de D. Julian Pando, debo manifestarle que en la exposicion dirigida por dicho señor en que se me hacen alusiones, estas son completamente injuriosas a mi rectitud y no significan mas que un pretexto para eludir el cumplimiento de las ordenanzas municipales, Por lo que cumple a mi decoro como Concejal protestar contra el Sr. Pando, que bien pudo pensar al aludirme que yo no tenia intervencion alguna oficial, directa ni indirectamente en la ejecucion de las obras, pues esto solo incumbe al arquitecto municipal con cuyos dictamen nos debemos conformar, Y ya que me a aludido el Sr. Pando, mas le baliera respetar contratos de largos años en que bien se tiene siempre en su poder sin semestre adelantado, y no proceder a ejecutar obras que alteran notablemente las abitaciones para sacar luego mayor ganancia, y otros perjuicios que puedo reservarme reclamar, no ante el Ayuntamiento sino en el Tribunal competente.

Es cuanto puedo manifestar a V.ª en cum.

plimiento de su anterior decreto.

Dios que a V. S. en D. Madrid y 24 Agosto 1869.

Joaquín A. Alberte

D. Nicolás María Rivero, Presidente del  
Excmo. Ayuntamiento popular de esta Villa.

Por la presente concedo al Sr. D. Julian  
de Pando y Lopez permiso para hacer obras in-  
teriores y revocar la fachada de la casa n.º 50,  
Plaz.ª del Rastro, siempre que dichas obras sean  
dirigidas por Arqu<sup>to</sup> competente y se cumplan  
las disposiciones que á cerca del particular pres-  
criben las ordenanzas de Policía Urbana.

De esta licencia debera tomar razon el  
Sr. Alc. del Dist.º respectivo. = Madrid 4 de Setiem-  
bre de 1869. = Por el Alc. 1.º el 4.º = Simon Perez

*Gr. D.*



*Gr.*



Ex. D. Don Juan Fernan Albert.

Diciembre 15/69

Resultando del Registro general de la  
Secretaria del Excmo. Ayuntamiento y del par-  
ticular del Negociado de Obras de la misma  
hallarse en poder de V.S., por decreto de mi au-  
toridad, desde 21 de Agosto ppdo. el expediente  
instruido para ejecutar varias obras de repara-  
cion y ornato en la casa n.º 10, Plaza del Pastor,  
à fin de que informase en el preciso termino  
de 24 horas por lo que à V.S. se alucia en la  
instancia que el dueño de la citada casa, D. Ju-  
lian Cancho hizo en 13 del referido mes solici-  
tando la prosecucion de las repetidas obras in-  
terumpidas; en atencion al tiempo transcurrido,  
espero que inmediatamente que reciba esta  
comunicacion se servira devolverlo.

Dios, etc. = A. M. Rivero.

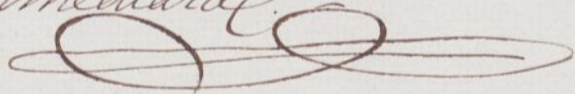
AYUNTAMIENTO  
DE  
MADRID  
Secretaría

Ayuntam<sup>to</sup> popular de 11. de Dic.<sup>e</sup> de 1869.

El Sr. Orzaga pidió que para la sesión inmediata se trajera el expediente de unas obras en el Puerto que habían dado que decir algo en Madrid.

El Sr. Albert creyéndose aludido por el Sr. Orzaga pidió que sino había dificultad se diese cuenta en el acto del referido expediente.

Y habiendo manifestado el Sr. Presidente que no era la cuestión del momento, se acordó que el expediente se pusiera sobre la mesa en la sesión inmediata.

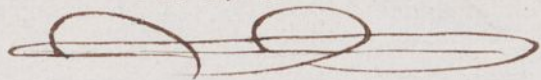


Ayuntam<sup>to</sup> popular de 21. de Diciembre de 1869.

El Sr. Orzaga llamó la atención acerca del expediente que se hallaba sobre la mesa relativo a unas obras de reparación verificadas en la casa n.º 10. de la Plaza del Puerto; pidiendo la lectura de una exposición de su dueño el Sr. Pando donde se atacaba a un individuo de la Comisión de Policía Urbana, de la que S.ª formaba parte.

El Sr. Presidente manifestó que el expediente

quedara sobre la mesa y que en la sesion  
una podria ocuparse N.º del mismo: a con  
dandose asi. =



recon

quedare en la mia y en la de la...  
una yodra...  
dando...

*[Faint signature]*